discordia y que sólo se sujetarían cuando una mano de fierro los hiciera vivir en la quietud. Observaba que las clases laboriosas y moralizadas, cuidadosas de sus intereses, seguían solamente la dirección que les daban los jefes de los bandos, acaudillados por el corto número de individuos que se creían aptos para ocupar los destinos públicos.

Venía á complicar lo crítico de la situación, la penosa circunstancia de que los norte-americanos continuaran trabajando para llevar á cabo la separación de la Alta California en el territorio mexicano; allí el gobernador D. Juan Bautista Alvarado, había reducido á prisión á cincuenta extranjeros que fueron remitidos á San Blas; pero no podía dominar á los conspiradores que contaban con algunos buques armados, en los que se hacía la pesca de la ballena, tripulados con aventureros que se dedicaban á cazar el castor, la nutria y el lobo marino, de acuerdo con algunos residentes en la misma Alta California y en el establecimiento del río Colombia, con colonos del Oregón, Arkansas y otros puntos de los Estados-Unidos, aunque sus proyectos aun no habían madurado suficientemente.

Después de la revolución del 15 de Julio, comunicó el gobierno texano al de México, que si la independencia de Texas no era reconocida en un plazo determinado, serían bloqueados nuestros puertos é invadido el territorio mexicano; aquel gobierno dió valor á sus palabras, poniendo á disposición del comodoro Moore cuatro goletas y un vapor.

Empobrecido el erario, las costumbres cada vez más depravadas, el país infestado de bandidos y al lado de esto la división y la discordia; he aquí una situación tan irregular, que no podía menos de causar continuados trastornos sociales. En uno de estos, que estalló el 15 de Julio en el mismo palacio del Presidente, tomaron parte los diputados yucatecos D. Sebastián Peón y D. Manuel C. Rejón, y todo concluyó por haber capitulado las fuerzas pronunciadas después de sangrientos combates.

El palacio quedó destruido en uno de sus ángulos, en el que estaba el archivo general, al grado de ser necesario establecer en otra parte las oficinas del gobierno. Este pidió facultades extraordinarias, para conservar el orden y defender la integridad territorial, pues el gobierno texano sostenía su amenaza de que si no era reconocida la independencia de Texas en un plazo determinado, serían bloqueados nuestros puertos y aun se invadiría el territorio mexicano.

Aumentaba el malestar la circunstancia de haber reconocido la República de Texas los pronunciados en Yucatán, y haber cobrado bríos los federalistas apoyados en la marina texana que protegió el desembarco en Tabasco de D. Juan Pablo Anaya. La apatía y la desesperación de los pocos patricios que aun tenía la República, no tuvo límites al ver que una goleta texana se paseaba frente á Veracruz y quitaba á los pescadores el fruto de sus afanes, pagándoles con billetes del banco de Texas y que iba á fondear en la isla de Sacrificios, y al saber que Ciudad Victoria era ocupada por mexicanos y texanos al mando del Licenciado Ca-

nales, hasta que la nueva República le comunicó que su territorio llegaba más acá del río de las Nueces.

Tal era la situación de la República, cuando aparecieron el cuaderno y la carta escritos por D. José María Gutiérrez de Estrada, queriendo probar que México solamente obtendría la paz y el fin de sus calamidades, adoptando el sistema monárquico con un príncipe extranjero á su cabeza. El gobierno dió mucha popularidad á los escritos del Sr. Gutiérrez, con la persecución que le hizo, recogiendo cuantos ejemplares hubo en las librerías y puestos públicos, y mandando á los Gobernadores que hicieran lo mismo; el cuaderno fué calificado por el ministro de la Guerra D. Juan N. Almonte, de escandaloso, ofensivo á la Nación, y evidentemente anti-constitucional.

Aparecieron responsables de los documentos, los capitanes D. Francisco Berrospe y D. Martín Rivera, cuya causa terminó por los tratados concluidos entre los generales D. Antonio López de Santa-Anna y D. Anastasio Bustamente, en Octubre de 1841, á consecuencia de los cuales el Ministerio de la Guerra mandó sobreseer en todas las causas de la naturaleza de aquella, quedando los reos inmediatamente en libertad, y chancelándose las fianzas presentadas.

Antes de publicar la tan célebre carta al Presidente de la República, lanzó un remitido el Sr. Gutiérrez, que formaba parte de la serie de artículos preparados de antemano, remitido publicado en el *Diario* de 2 de Setiembre de 1840, en el que reprobaba la Federación y también el sistema central adoptado en 1836; y halagando al Presidente Bustamante, deslizó, aunque muy embozada, la idea de que la Nación tocaba á un abismo, y sin repugnar completamente la idea de una dictadura, sí afirmaba que no era posible encontrar el dictador, que sin duda tendría que venir de fuera del país.

El artículo publicado por Gutiérrez de Estrada, provocó una fuerte polémica entre el autor y los redactores del *Censor de Veracruz*, quienes entre otras injurias, le hicieron la de asegurar que esos escritos pertenecían al Señor Montúfar, sosteniendo después lo mismo acerca de la carta sobre monarquía.

Esta carta, publicada el 18 de Octubre, tuvo tal resonancia, que el diputado Ortíz de Zárate pidió en la sesión del día 20, que fuese llamado para informar, el ministro de Justicia; presentóse en efecto el Sr. D. Mariano Marín y dijo: "que no era carta particular que se hubiese dirigido al Presidente de la República; pero que se habían tomado todas las medidas propias del celo de un buen gobierno, y que después de oído el Consejo se dictarían las disposiciones debidas, á fin de que se observaran y respetaran las leyes; después de una ligera discusión se acordó publicar el acta desde luego. (Diario del 21).

También el Senado llamó al ministro, á petición del Sr. Flores, y contestó lo mismo, añadiendo: Que siendo el folleto subversivo había sido enviado á un juez (Diario del 26). El ministro Marín dió la orden respectiva al juez en turno, declarando el impreso subversivo en primer grado, opuesto á la Constitución y á la ley de 23 de Abril de 1824.

La "Carta dirigida al Presidente de la República sobre la necesidad de buscar en una convención el posible remedio á los males que aquejan á la República, y opiniones del autor acerca del mismo asunto, por José M. Gutiérrez de Estrada," sirvió de introducción al cuaderno. El juez 4° de la capital calificó esos escritos de subversivos y sediciosos. El Presidente de la República publicó dos proclamas, una dirigida al ejército y otra á sus conciudadanos, dando excusas por haber querido llamar al ministerio al Sr. Gutiérrez, á quien calificó de traidor; dijo que eran delirios las opiniones monárquicas de este, hacía notar cuán diferentes eran de las ideas republicanas que siempre mostró antes de su viaje á Europa y concluía asegurando, que los conceptos vertidos por el nuevo monarquista, no harían más que fomentar entre nosotros la discordia y envilecer nuestro carácter.

Toda la prensa oficial y oficiosa combatió desde luego el folleto, encontrando un defensor denodado tan sólo en el periódico titulado *El Mosquito*, redactado por D. Francisco Berrospe.

El efecto de la carta había sido indudable, y su alcance había de llegar muy lejos; el Presidente Bustamante se vió precisado á expedir la proclama dirigida al ejército, en la que reprobaba el folleto y exhortaba á la unión, *para vituperio de los enemigos exteriores é interiores.* El general Valencia dirigió una enérgica comunicación al ministro de la Guerra D. Juan N. Almonte, quien contestó lo siguiente: "Exmo. Señor: El Gobierno Supremo ha visto con el debido aprecio y satisfacción, los sentimientos de indignación y patriotismo que V. E. manifiesta en la representación que me remite, con motivo á la publicación del impreso á que se refiere, y dispone le diga por resultado: que el señor Presidente abunda en las mismas ideas que V. E., no sólo por los deberes sagrados que le impone el alto puesto que ocupa, y á que está ligado por el solemne juramento que hizo de sostener el sistema republicano, sino también por tener la grande satisfacción, de haber contribuido á la consumación de la Independencia nacional, en unión del inmortal Iturbide, de cuyo precioso bien quedaríamos privados, si lo que es imposible, llegase á tener efecto, el antinacional programa de establecer en nuestro país una monarquía regida por un príncipe extranjero, que para sostenerse necesitaría traer consigo un ejército, contra el cual combatirían de nuevo los mexicanos, para volver al goce de su Independencia y de la libertad que han adquirido al precio de tantos sacrificios; cuyo hecho no sería dudoso, porque si el héroe de Iguala con todos sus títulos á la gratitud nacional, corrió una suerte tan desgraciada en el memorable Padilla, con cuánta más razón no debe creerse que sería peor la de cualquier otro. Puede, pues, asegurarse, que México jamás será pacificado, regido por ningún monarca, y especialmente si fuera extranjero, cuyo trono sería constantemente combatido por los republicanos nacionales y por todos los del continente.

Por lo que respecta al autor de tan criminal proyecto, el Gobierno Supremo se apresurará á tomar todas aquellas providencias que son propias de su resorte, para ponerlo á disposición del juez á quien compete conocer del delito y aplicarle la pena que designan las leyes; no obstante lo cual cuenta, en fin, el Exmo. Señor

Presidente con la decisión de todos sus dignos compañeros de armas, á quienes ha dirigido hoy la proclama, para el sostén de la independencia y dignidad nacional bajo la forma de un gobierno republicano, así como con los esfuerzos de toda la Nación.—Dios y Libertad.—México, Octubre 22 de 1840.—*Almonte.*—Excmo. Señor general de División D. *Gabriel Valencia,* jefe de la plana mayor del ejército."

Con motivo del manifiesto monárquico de Gutiérrez de Estrada, también el general D. Antonio López de Santa-Anna, se dirigió al ministro de la Guerra en los términos siguientes:

Excmo. Sr.: Aunque como ciudadano y como militar de una nación, á cuya independencia y libertad he tenido la gloria de contribuir en cuanto en mí ha estado, debo creer que no dudará la nación misma de mis opiniones sobre aquellas esenciales bases de su existencia política, al ver la expresión justamente unánime de todos los mexicanos contra el monstruoso y criminal ensayo de un príncipe extranjero, que se atrevió á proponer D. José María Gutiérrez de Estrada; no seré el último que manifieste cuánta indignación me ha causado la lectura del folleto, en que tan impolítica como criminosa variación aconseja. Templa sin embargo en gran manera este doloroso sentimiento, el placer que no puede menos de probar todo buen mexicano, al contemplar que todos los colores políticos, todas las banderas de la discordia, que por desgracia dividen el país, todos los mexicanos, en fin, agolpados al rededor del gobierno, han prorrumpido á una voz:—"Independencia—República."

Para mí es un deber sagrado sostenerlas, y no guiado de un ciego patriotismo, sino por el convencimiento de la templada razón, *me parece preferible la ruina de todos los mexicanos entre los escombros de la República, al vasallaje bajo de un monarca extranjero.* ¡Y quién por ser su siervo cambiará el honor de haber derramado su sangre por la Independencia, ni el orgullo de haber proclamado el primero la República en Veracruz el 2 de Diciembre de 1822!

Mas ya que se ha dejado escapar aquella indicación oprobiosa, que no es probable sea la concepción aislada de un solo hombre, y que ella ha producido una útil reacción en el espíritu público, amortecido tiempo ha, el supremo gobierno pesará en su alta consideración hasta donde puede ser temible el peligro que á la Independencia y libertad amenazan, y aprovechará sin duda ese público entusiasmo para precaverlo, completando nuestro ejército, en cuyo valor y número puede fiar la patria tan caros intereses.

Sírvase V. E. manifestarlo así al Excmo. Sr. Presidente y asegurarle de mi cooperación en cualquiera circunstancia á la defensa de la dignidad nacional, presentándole mis respetos y aceptando V. E. la particular estimación y aprecio que me merece.

Dios y Libertad. Manga de Clavo, Octubre 31 de 1840.—*Antonio López de Santa-Anna.*—Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, general D. *Juan N. Almonte.*"

Cuando apareció ese folleto, Texas, Yucatán y Tabasco estaban fuera de la acción de México, las fuerzas del gobierno se ocupaban en reprimir asonadas y sofocar

pronunciamientos, la hacienda nacional tenía muchas deudas y pocos recursos, debiéndose á los empleados civiles hasta dos años de sueldo, y ninguno lo recibía completo, el ejército solamente tenía aumento de jefes, que sí estaban pagados.

Acrecía la alarma producida por el folleto, el haber sido preso también el impresor D. Ignacio Cumplido, habiendo el juez reputado subversivo aquel escrito. El Sr. Cumplido fué encerrado en la Acordada, aunque hasta los once días se le comunicó el auto de bien preso, después de haber publicado una "Apelación al público;" quejábase de que era castigado por servirlo bien en la profesión á que se había dedicado: siendo notorio que de su tipografía habían salido impresos representando diferentes opiniones, entre otros el *Diario del Gobierno* y el *Testamento del Año.* El atentado cometido en la persona del impresor, venía á ser tanto más notable, cuanto que no había faltado á los requisitos legales, y sin embargo, experimentaba la humillación de verse en una cárcel; no se le admitió fianza, ni hubo equidad para con el Sr. Cumplido, pues á otros impresores que habían aparecido responsables de folletos denunciados, se les había puesto en la Diputación, en tanto que al Sr. Cumplido se le había envilecido en la Acordada, no obstante que se presentó desde luego el editor responsable.

Esos alardes de fuerza ejecutados por el gobierno, fueron contraproducentes, pues no son las medidas estrepitosas las que ahogan los pensamientos, sino la convicción del error. Aunque el Sr. Cumplido fué puesto en libertad por orden de la tercera sala del Tribunal superior del Departamento, el disgusto que dejó el hecho de haber sido atropellado, no se borró fácilmente, pues se consideraron barrenadas las leyes fundamentales, amenazada la seguridad individual y violada la libertad de imprenta. ¿Qué importa que se hable de leyes, orden y libertad, si realmente se invocan estos nombres para ejercer el despotismo en toda su plenitud, disponiendo las autoridades de las personas y los bienes sin ninguna responsabilidad?

Se dudaba si el Sr. Gutiérrez de Estrada sería realmente el autor de los documentos en que se pedía que el gobierno de México fuese presidido por un monarca extranjero; pero estas dudas desaparecieron desde que, en la causa instruida al Sr. Cumplido, apareció la siguiente carta del mismo Sr. Gutiérrez:—Sr. D. Ignacio Cumplido.—Tacubaya, Octubre 13 de 1840.—Muy estimado amigo y Sr. mío: Sírvase vd. tener á disposición del Sr. D. Francisco Berrospe, todos los manuscritos míos existentes en esa imprenta, ya que dicho Sr. en carta de ayer, me ha significado el deseo de publicarlos; sin que se entienda, ni remotamente, que yo trato de rehuir por este medio, *la responsabilidad moral* de mis escritos; antes bien, la acepto sin reserva alguna. Tan sólo he querido ponerme á cubierto de cualquiera tropelía, de las que por desgracia son tan comunes en tiempos revueltos; pues entonces no siempre impera la justicia, cuyo santo ministerio suelen usurpar las pasiones.

El Sr. Berrospe es capitán del ejército, escritor público, bien conocido, y además editor de uno de los periódicos más antiguos de esta capital; á todo lo

cual se agrega su respetabilidad personal. Es por consiguiente sujeto abonado bajo todos conceptos, y claro está, que haciéndose él cargo de la publicación de mis papeles, vd. queda perfectamente garantido, y yo no habré tratado de comprometerlo en lo más mínimo.

Si mis escritos contuvieran alguna personalidad, puede vd. estar seguro de que no vacilaría (yo) á pesar de todo lo expuesto, en arrostrar igualmente la responsabilidad legal; lo contrario, sería una bastardía (indigna) de que no me creo capaz. Pero tratándose de una opinión política expuesta, razonada y decorosamente, y con toda la sinceridad de mi convicción, bien comprenderá vd. que el caso es de muy distinta manera.

Quedo de vd. con este motivo, muy afecto amigo y servidor Q. B. S. M.—*José M. Gutiérrez de Estrada.*

Uno de los vendedores del folleto, D. Cristóbal de la Torre, declaró no haber leído el impreso que vendía, y que le había sorprendido que se creyera subversivo, pues que el autor tenía cualidades por las que había sido electo senador. El Sr. Berrospe había puesto al calce de los manuscritos la siguiente responsiva: "Respondo ante la ley, de la impresión de este folleto. México, Octubre 12 de 1840.—*José Francisco Berrospe*, Cuadrante de San Miguel número 13."

Para que hicieran tal efecto los escritos del Sr. Gutiérrez de Estrada, era preciso que contuvieran ideas que afectasen grandes intereses; aseguraba el autor, que la República estaba herida de muerte por los mismos que se decían sus apóstoles, que moría de inanición, consumido ya el jugo de su vida moral en esfuerzos estériles y cruentos; aconsejaba que se convocara una convención, solamente como un simple paliativo, como el medio único y más adecuado para salir urgentemente de la actual situación, pero que debía elevarse el asunto á una esfera de acción más vasta, sin limitar sus esfuerzos á combinaciones políticas más ó menos aproximadas á lo que ya había existido entre nosotros, que habíamos tenido gobierno central bajo un supremo poder ejecutivo; imperio regido por un mexicano, no de estirpe real; república federal por espacio de doce años, durante los cuales los hombres de todos los partidos, sin excepción alguna, fueron llamados alternativamente á trabajar en favor de la Nación; república central por espacio de cinco años, combatida duramente por sus enemigos, y tibia y flojamente defendida por sus adictos.

Conocíase cuán opuesto era el Sr. Gutiérrez de Estrada al sistema existente, en la acritud que usaba siempre que á él se refería: hacía responsable á ese sistema, del saqueo del Parián en 1828; de las proscripciones, el terror y los desmanes en 1833 y de los terribles y estériles padecimientos de la capital en Julio de 1840, todo lo cual se había cumplido siempre, al grito de *libertad, progreso y filantropía.* Así, pues, ni República democrática, ni oligárquica, ni militar, ni demagógica había faltado, todo se había experimentado, dando dolorosos resultados, pues bajo todas formas el sistema republicano, había traído el detrimento para la felicidad y el honor de la Nación, siendo de notar que después de diez y ocho años de una acción libre y desembarazada, no habían podido hacer *una realidad* del sistema republicano, los partidarios más acérrimos de este, contra el cual pregonaban altamente clases enteras de la sociedad y las costumbres de la época en que nos rigió el sistema colonial.

La *convención nacional* que pedía el Sr. Gutiérrez de Estrada, había de decidir, cuál era la forma de gobierno más análoga y adecuada á nuestra actual situación, sin ceñirse servilmente al sistema republicano, pues siendo el fin de las sociedades su propia felicidad y las constituciones el medio de conseguirla, no veía impedimento en que se examinara con la debida imparcialidad si convenía la forma monárquica con un soberano de estirpe real.

Refiriéndose al pensamiento de la convención, dijo en una proclama el presidente Bustamante: que el Sr. Gutiérrez de Estrada le dirigió una carta el 25 de Agosto, tratando únicamente de la conveniencia de reunir una *Convención* nacional, y que sin su conocimiento la hizo imprimir, colocándola después como introducción á su cuaderno.

Los que combatían al Sr. Gutiérrez de Estrada, le echaban en cara el haber sido federalista y querían atribuir el móvil de su conducta al despecho de haber sido separado del Ministerio de Relaciones algunos años antes, de una manera que habría herido profundamente su amor propio. La polémica que con tal motivo se originó, da á conocer la índole del más empeñoso campeón que tuvo en México la monarquía.

A consecuencia de la renuncia que de la Secretaría de Relaciones Exteriores hizo el Sr. D. Francisco M. Lombardo, fué nombrado para ocupar el puesto vacante el Sr. Gutiérrez de Estrada, en Enero de 1835, dándose por razón para que se le llamara á ese puesto, la adhesión que tenía acreditada á las instituciones liberales que regían en la República. El Sr. Gutiérrez de Estrada aceptó, usando frases modestas acerca de su incapacidad é insuficiencia para desempeñar debidamente tan difícil cargo, que ofreció servir con celo y honradez, procurando, según eran sus deseos, hacer que se consolidaran entre nosotros las instituciones liberales y á su sombra la libertad, el orden, la seguridad y la justicia.

Poco pudo hacer en el Ministerio, pues á los cinco meses presentó su renuncia, motivada por su falta de salud y por la necesidad que tenía de atender á los negocios de familia. Aunque las armas del gobierno acababan de obtener una victoria, pareció la renuncia más bien una deserción del puesto que ocupaba, en las circunstancias críticas por las que atravesaba la Nación. La renuncia no le fué admitida; pero se le concedió al solicitante una licencia de tres meses. Cuando menos lo esperaba y sin hacer nueva instancia el Sr. Gutiérrez de Estrada, se le pasó una comunicación diciéndole el Ministro de la Guerra, Sr. Tornel, que el Presidente de la República, accediendo á las solicitudes del Sr. Gutiérrez, había nombrado Secretario de Relaciones interiores y exteriores á D. Manuel Diez de Bonilla. Este desaire causó honda impresión en el ofendido y entonces dijo: "que ni sus principios ni su honor, le habían permitido continuar formando parte de una admi-